

**Asisten convocados:**

PRESIDENTE FMN: JUAN JOSE DUEÑAS HERRUZO  
CLUB AD. NAT. MOSTOLES: DOLORES PADILLA  
CLUB AD. RIVAS NATACION: Mª CARMEN PINO PEREZ  
CLUB CDE. MIRASUR: IVAN GONZALEZ RUBIO  
CLUB CN. ARGANDA: JUAN VILLALBA GONZALEZ  
ARBITRO OSETE GARCIA, MARIA ELENA  
TECNICA COFRADE MARTIN, EVA  
DEPORTISTA PABLO CABRERA VAZQUEZ

**Ausentes:**

CLUB R. CANOE NC: RICARDO CAMACHO  
DEPORTISTA BAEKELANDT, KOEN  
DEPORTISTA BERG EISCHEID, MORITZ

**Profesional**

PALOMA GARCIA NUÑEZ- J. ADMINISTRATIVO

=====

Reunión de la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Natación, celebrada el día 19 de octubre de 2023, a las 18.00 horas, realizada mediante videoconferencia

Se abre la sesión y se procede al desarrollo de los puntos del Orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Informe presidente
3. Memoria Deportiva FMN Temporada 2022/2023
4. Proyecto de Reglamentos y Calendarios Temporada 2023/2024
5. Cierre del ejercicio 2022 e Informe de Auditoría
6. Seguimiento Presupuestario al 30/9/23
7. Proyecto de Presupuesto Año 2024 y Derechos Federativos Temporada 2023/2024
8. Seguimiento cumplimiento Plan de Viabilidad
9. Ruegos y preguntas

Toma la palabra Juan José Dueñas

En primer lugar, pide disculpa por la suspensión de la reunión prevista para el 17-10-23, pero se encontraba enfermo. Asimismo, agradece a los presentes poder celebrarla hoy con tan solo 48 horas de convocatoria.

**1. APROBACION ACTA Nº 8 DEL 24-7-23**

No habiendo ninguna otra objeción por parte de ninguno miembro, el Acta queda aprobada, por unanimidad.

## 2. INFORME PRESIDENTE

Toma la palabra Juan José Dueñas, e informa:

### COMUNIDAD DE MADRID

#### SUBVENCION NOMINATIVA

Después de concluir el largo proceso de justificación de la subvención, nos han pedido datos adicionales, que son francamente farragosos y laboriosos, los han improvisado en el último momento. Parece ser que el año próximo ya vendrán incluidos desde el principio en la documentación requerida.

#### REUNION COMUNIDAD DE MADRID

Mantuvimos reunión el lunes pasado, a la que asistieron el Director General, Alberto Tomé, y los subdirectores Antonio Guerrero, Virginia Blázquez y Aitor Alonso, sustituto de Ricardo Echeita. El motivo principal de la reunión fue tratar el apercibimiento que recibimos por el que nos obligaban a cerrar el gimnasio de los usuarios, por no cumplir la normativa de ventilación, (después de recibir en la Comunidad una reclamación de un usuario). Pero, milagrosamente, se resolvió la avería y en consecuencia desapareció el problema.

Informa que ha sido cesado hace unas semanas el director del M86, José Antonio Plaza, con el que manteníamos una buenísima relación profesional, persona de gran empatía, muy implicado y con conocimientos técnicos necesarios para esta instalación.

Preocupa muchísimo con la que se avecina, por las obras del M86, no tener Director. Según nos han comunicado, el cese ha sido porque, en términos generales, no atendía sus funciones correctamente.

De momento han traído a la instalación a un técnico Jorge Millán, que ya conocemos desde hace tiempo, es una persona muy implicada y nos entendemos muy bien con él. Pero está claro que él no podrá tomar ninguna decisión significativa por la carencia de la categoría formal para hacerlo. Esperemos que nombren a un director lo antes posible

#### SERVICIO MEDICO

Frustración en cuanto a este tema. Finalizando la reunión Antonio Guerrero nos comenta que necesita de nuestra colaboración con el servicio médico de la instalación, ya que están teniendo problemas laborales de cierta envergadura. Al parecer, desde enero 2024, no podrán contratar la bolsa de horas de servicios sanitarios para cubrir las bajas de su propio personal. Por ello, nos solicitan que todo lo que no cubran con esta empresa nos hagamos cargo en la FMN. Y además nos avanzan que, a medio plazo, la Federación deberá asumir todo el servicio médico de la instalación. Esto puede suponer entre 250.000 a 300.000 euros anuales. Está claro que, si no hay una clara contraprestación en la misma medida, esto es inasumible, y así se lo hicimos saber.

#### OBRAS EN EL M-86

Las obras tienen que estar finalizadas a finales del 2025, porque están financiadas principalmente por fondos europeos, y estos han de estar justificados al 31/12/25. Están en el punto de valorar las tres ofertas presentadas por las distintas empresas. En esta primera fase se adjudicará el proyecto y dirección de obra.

Cuando pasen esta primera fase, volverán otra vez con un nuevo concurso para la adjudicación de la realización de la propia obra.

Concluida la primera fase, nos tendremos que sentar para saber el alcance y timing de la obra. Esperemos que las actuaciones que afecten a los vasos se centren en los meses de verano y si hay que cerrar algún vaso después de verano esperamos que no se cierren los dos vasos de 50m a la vez. Sería un desastre, tanto nivel deportivo como a nivel económico por la incidencia en la campaña M86.

#### VISITA MAR ESPINAR

Sin avisar tuvimos hace unos días la visita en el Centro de Mar Espinar, Diputada de la Asamblea de Madrid y responsable de deportes del PSOE en Madrid por este partido político.

Acompañada de una representante de CC.OO. y de dos personas del Comité de Empresa de la FMN.

También estuvieron presentes dos subdirectores de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Madrid. Se hizo un recorrido por toda la instalación, dando todo tipo de detalles e incluso se les explicó algo de la obra futura que está en proyecto.

Mar Espinar Se ha comprometido para intermediar con la Concejala Delegada, Sonia Cea, para que nos reciba. Hemos solicitado en numerosas ocasiones una reunión a esta concejala y no hemos recibido respuesta. La hemos pedido reunión para tratar tres temas importantes: el Centro acuático, los socorristas de la instalación de J.M. Cagigal y la utilización de la piscina de Fernandez Ochoa.

#### AYUNTAMIENTO DE ARGANDA

Durante la celebración del Trofeo del club de Arganda, tuve la oportunidad de hablar con el Alcalde del Municipio y con ocho de sus concejales. Hemos quedado en firmar un convenio similar al del Ayuntamiento de Móstoles, en el que nos ceden las instalaciones para dos jornadas mensuales, y a cambio nosotros afrontaríamos los gastos de arbitrajes de las Olimpiadas Escolares, del trofeo social y quizás también dar formación a su personal.

La actual Directora de deportes de Arganda es Alicia Martin anterior Directora General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid.

#### RFEN

Se celebraron las dos Asambleas la Ordinaria, con absoluta normalidad. Y a continuación la extraordinaria.

La extraordinaria se celebró para aprobar las modificaciones de los estatutos, obligados por ajustes con la nueva Ley del Deporte de 2022. En ésta sí que hubo intenso debate, para que los Estatutos permitieran dos modalidades para financiar la estructura administrativa de la RFEN:

- Que las aportaciones económicas a la RFEN, por parte de los deportistas continúen como hasta ahora lo que llaman "cuota de actividad estatal" (solo deportistas o técnicos que participan en competiciones nacionales)
- O que todos los deportistas, aunque no compitieran a nivel nacional paguen una pequeña parte a la Federación Española. Por supuesto los deportistas que compitan a nivel nacional pagarían una cuantía mucho menor de la que pagan ahora. La cantidad que recaudaría la Federación Española seguiría siendo la misma que la que está recaudando actualmente.

### **3. MEMORIA DEPORTIA FMN TEMPORADA 2022/2023**

(Continúa Juan José Dueñas con la palabra)

Se ha enviado a todos los miembros de esta comisión, el enlace para que se puedan consultar digitalmente este documento subido en un Dropbox. Es un documento muy denso.

Recuerda a los miembros que, al tratarse de un documento digital, admite las correcciones que sean necesarias en cualquier momento.

Se da el VºBº a la Memoria deportiva 22-23 por los presentes, informando favorablemente para notificarlo a la Asamblea.

### **4. PROYECTOS DE REGLAMENTOS NORMATIVAS Y CALENDARIOS TEMPORADA 23/24**

El presidente recuerda que el proceso de elaboración de los Reglamentos y Calendarios, parte de un trabajo hecho por los directores técnicos de las distintas disciplinas, de ahí pasa a ser trabajados en las áreas, que excepto en la de natación, están compuestas por todos los clubes de la disciplina. En natación no es posible porque hay 45 Clubes de esta disciplina. De las

áreas sale el documento que está colgado en la WEB, y que se ha enviado a esta Comisión, posteriormente se pasa a la Asamblea para su aprobación definitiva.

Sólo los Asambleístas en este momento pueden hacer propuestas de modificación. Las modificaciones que se presenten serán votadas en la reunión de Asamblea el próximo 27-10-23.

El periodo para presentar propuestas finaliza el domingo 22-10-23

De momento se ha recibido solo una propuesta:

#### 1.-Natacion:

La normativa inicial para el campeonato Madrid alevín es que la participación se hará en base a una clasificación de la suma de tiempos de las pruebas de 200m. Estilos y 400m. libres para los 60 mejores deportistas por año de nacimiento.

La propuesta la presentó el Club Torrejón. Es la misma pero que sean 85 mejores deportistas por año de nacimiento.

Después de estudiarse en el área y con el Vº Bº del director técnico de la FMN, se acuerda asumir esta propuesta en el proyecto presentado a la Asamblea General.

Comenta que debido a las futuras obras previstas en el M-86, de las cuales se desconocen los plazos de ejecución, hemos sido muy prudentes a la hora de ubicar los Campeonatos territoriales en esta instalación y vamos a evitar en lo máximo posible cualquier campeonato nacional e internacional desde el próximo mes de Julio. La única alternativa que tenemos en Madrid como piscina de 50 m cubierta es la de Alcorcón.

La obra en principio tiene un coste de 9 millones de los cuales se recibirían 8 millones de fondos europeos, estos tienen que estar justificados antes de diciembre del 2025 por lo que la obra debería estar concluida antes de septiembre de 2025.

Se da a este punto el VºBº por unanimidad de los presentes, informando favorablemente a la Asamblea.

## **5. CIERRE DEL EJERCICIO 2022 E INFORME DE AUDITORIA**

Juan José Dueñas comenta que el cierre del ejercicio ha llevado más tiempo del previsto ya que dicho informe es cada vez más complejo y los protocolos son cada vez más complicados. El cierre finalmente ha sido con un resultado positivo de 240.000€, mucho mejor que el objetivo y mucho mejor que el cierre del 2021.

Nos quedamos, pues, a 35.000€ del equilibrio patrimonial. Cantidad relativamente sencilla de equilibrar en este año 2023.

Este septiembre no ha sido demasiado bueno en cuanto ingresos de campaña, pero, piensa que podríamos dejar hasta una pequeña hucha en el patrimonio neto en este año 2023.

Hemos ido bien en volumen de negocio. También muy controlados los gastos de aprovisionamiento.

En los ingresos hemos tenido dos partidas no presupuestadas: las subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y la Ayuda de la RFEN a los Centros de Tecnificación. (parece ser que para el 2024 la RFEN, continuará con estas ayudas para los Centros de Tecnificación).

Por el contrario, como dato negativo el volumen de Gastos de Personal 207.000€ ha sido muy superior a lo presupuestado.

El informe de Auditoría indica "que las cuentas reflejan fielmente lo que ha sucedido económicamente en la empresa, y siguen las incertidumbres sobre la continuidad de la actividad de la FMN, resultando imprescindible que se sigan cumpliendo las hipótesis con las que está elaborado el plan de viabilidad "

Hay un documento nuevo que viene establecido en la nueva Orden "Que regula las auditorias de las federaciones deportivas" que es la Carta de Recomendaciones.

En nuestro caso, la carta de recomendaciones de la auditoría dice:

- Necesidad de sacar adelante el plan de igualdad (atascada la negociación con el comité de empresa)
- Sistema interno de información (plazo hasta 1-12-23)
- Protocolo abuso infantil (sin reglamento en la Comunidad de Madrid). Trabajando en ello.
- Asegurar que tengamos una copia de seguridad fuera del recinto de nuestra sede (ya se ha dado orden al departamento informático de la FMN)
- Portal de transparencia (falta documentación por hacer pública)

Se da a este punto el VºBº por unanimidad de los presentes, informando favorablemente a la Asamblea.

## **6. PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024 Y DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2023/2024**

Por el presidente se procede a analizar los puntos más destacados del presupuesto para el año 2024.

En el informe presentado se hace una comparativa de la estimación de cierre del 2023 con las cifras de este presupuesto.

Aclara que desde el 1 de septiembre se han anulado todas las medidas de ajuste en la plantilla

- Se plantean cifras similares a las de 2023 para el resto de las rúbricas del volumen de Negocio
- El incremento de facturación previsto para el próximo año es del 2%.
- Los gastos de aprovisionamiento son similares al 2023, con un 3% de incremento de costes según previsiones IPC.
- En los Otros ingresos de Explotación se actualizan los costes de Arbitraje y Profesionales con un 10% de incremento (propuesto en los Derechos Federativos que acompañan el presupuesto)
- Se mantiene la misma cifra de Subvención Nominativa de la Comunidad de Madrid a la recibida en 2023.
- En los Gastos de personal se han actualizado los costes a la recuperación de salarios y jornada aplicados ya desde el 1/9/23, así como a una previsible subida salarial según IPC, acordado en 2018 al alcanzar el equilibrio patrimonial (se estima un IPC de 2023 del 3%)

El presupuesto quedaría con un pequeño excedente de 52.000 €, al no incluir ninguna provisión por posibles contingencias que pudieran resultar de los contenciosos jurídicos laborales que hay pendientes.

Iván Gonzalez pregunta porque que no está registrada la previsión de suspensión de actividad por obras del M-86, entre los meses de julio a diciembre del 2024 y por otro lado si se cierra la instalación por obras, que pasaría con el personal.

Juan Jose Dueñas comenta que se desconoce la incidencia de la obra, pero siempre está la posibilidad de hacer una modificación presupuestaria cuando dispongamos de la información sobre alcance y timing de la obra, y la incidencia económica que ello pueda suponer. Por otro lado, si se suspende la actividad se debe tramitar un ERE, por el periodo que la instalación este cerrada, que incluya a todo el personal que no pueda realizar la actividad para la que está contratado. Teniendo siempre presente que las cotizaciones a la Seguridad Social de la empresa se tienen que seguir asumiendo con el personal afectado por el ERE.

Comenta que en el Presupuesto existen alguna circunstancias que no se pueden cuantificar en este momento, entre otras:

- Federación Madrileña de Natación
- El cierre de la instalación por obras
- Que la persona que vaya a dirigir la FMN el próximo año, considere que haya que hacer un replanteamiento de la estructura federativa diferente a la actual.

Si hay una variación económica importante sobre el presupuesto presentado, debería hacerse una Modificación Presupuestaria, y someterla a la preceptiva aprobación de la Comisión Delegada, que es el órgano entre Asambleas competente para hacerlo.

No obstante, a la Comunidad de Madrid se les ha informado de nuestra prioridad, en el caso de cierres parciales, en primer lugar, sacar adelante la actividad deportiva (Centro de Tecnificación y Calendario de Competiciones) y en segundo lugar la Campaña M86 (la actividad de los 7.000 usuarios del Centro).

#### DERECHOS FEDERATIVOS (Continúa Juan José Dueñas)

Las licencias no se modifican, pero si se aumenta un 10 % la cuota del club (que no se revisó el año pasado).

También 10% de subida para, SOS, montadores, cesión de espacios de entrenamiento, etc.

Llevamos 12 años sin subidas en las tasas arbitrales.

Consecuentemente, se propone que las tasas arbitrales tengan un incremento del 10 %.

La excepción del waterpolo. Para los árbitros que pitan los encuentros, se propone una subida del 35 %. Y, para los árbitros de mesa una subida del 8 % para compensar algo el sobrecoste de los jurados de cada partido.

El Presidente comenta que la subida de los árbitros que pitan, viene principalmente motivada por la escasez de árbitros que necesitamos para sacar adelante nuestro calendario.

Con la subida pretendemos estimular y fomentar que haya más personas que quieran pitar. Pero además la subida se respalda dentro de un plan general en el que también se incluyen la formación (con acciones formativas en entrenamientos de equipos) y la realización de cursos específicos solo para árbitros que pitan. También hay una propuesta para la concienciación de educación de los clubes en cuanto a respeto y comportamiento del público en las gradas. Ya que la mayoría de las personas que hacen los cursos no se atreven a pitar por los insultos y la tensión que se sufre y padece en los partidos.

También se han revisado:

- Las tarifas del profesorado de los cursos que se imparten en federación.
- El Coste de los espacios
- La inscripción para equipos de fuera de Madrid que participan en los eventos Open.
- Se han incluido nuevas sanciones (como la falta de delegado en un partido)
- Se han unificado sanciones en las diferentes disciplinas (como es el caso de las reclamaciones)

Por otro lado, en base al incremento de licencias en la disciplina de Natación artística, se elimina la ayuda (como actividad minoritaria) que se venía haciendo por parte de la FMN para ayudar en los gastos de arbitraje a los clubes. Ahora esta ayuda queda solo en la disciplina de Saltos, que continúa siendo muy minoritaria.

Se manifiesta por la Comisión Delegada sobre el Presupuesto y Derechos Federativos para 2024, con el VºBº por unanimidad, e informando favorablemente a la Asamblea.

## **7. SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO PLAN DE VIABILIDAD**

Continúa con la palabra Juan José Dueñas, comenta:

Parece que se conseguirá el equilibrio a finales del 2023, como he comentado anteriormente.

Si se cumple el objetivo de resultado de 2024, 137.000€ positivos, tendremos un patrimonio positivo de 100.000€, que constituiría una interesante hucha de cara a la contingencia de las obras y a unas incidencias laborales que a continuación voy a comentar:

## Federación Madrileña de Natación

Durante el próximo mes de noviembre se hará frente al último pago a la Seguridad Social y a la AEAT de la deuda subordinada del concurso de acreedores. Con ello se daría por cumplido en tiempo y forma el plan de viabilidad aprobado en su momento en Junta de Acreedores.

Ya nos hemos puesto en contacto con el abogado que lleva todo nuestro Concurso de Acreedores, para que a su vez recabe del juzgado mercantil la información sobre los pasos a dar para levantar el concurso de acreedores.

Se ha restablecido en septiembre pasado las condiciones de jornada y salario que vienen modificadas desde el 2013. (21 día menos de jornada, ERTE reducción de jornada del 12% y 9 personas con reducción voluntaria de su salario). Este último cuatrimestre habrá una desviación sobre el objetivo, porque no estaba previsto restablecer las medidas hasta enero 2024, pero al mejorar nuestras expectativas sobre el cierre del 2022 y sobre la ejecución del presupuesto de lo que llevamos de año 2023, hemos tomado esta decisión.

Tenemos en este momento 21 juicios pendientes.

El principal, desde el punto de vista económico, ya se ha celebrado, es el de igualar las condiciones del convenio 1 y 2. Este juicio ha salido favorable a la Federación suponía una contingencia económica de unos 90.000€ anuales.

Otro segundo, lo tenemos previsto el 30/11/23 sobre la prórroga del ERTE desde noviembre de 2022 hasta el 31-8-23 (en que se ha dejado de aplicar). Por el desajuste económico que nos produjo el COVID no vimos obligados a prorrogar el ERTE un año más, según el Comité de empresa, de forma injustificada (como hemos comentado anteriormente este ERTE se suspendió desde el 1/9/23, pero aun así, el Comité continuó adelante con la demanda)

Otra demanda es por el plus de transporte. Este plus, según el propio Convenio Colectivo de la FMN, está ligado al importe del abono de transporte de la Comunidad de Madrid, Como desde septiembre del 2022 se redujo por un RD del gobierno, este plus también lo redujimos en la misma cuantía, de la misma forma que cuando ha habido subidas en el coste del Abono, la empresa lo ha subido como corresponde. Pero también se nos han demandado por ello.

Hay también otras cuatro demandas, de los fijos discontinuos, por la reducción de 21 días de trabajo anual. Esta reducción se ha llevado a cabo en el 2023, en base a que todos los trabajadores tuvieran ajustes de distintos formatos desde hace exactamente 10 años, y si no se hiciera así, los 25/30 trabajadores afectados tendrían unas medidas de ajuste inferiores (9 años) inferiores al resto.

Hay otras doce demandas porque consideran que los intereses pagados por el aplazamiento de las pagas extraordinarias de 2018 (50% abonada en diciembre del 2022 y 50% abonada en mayo del 2023), tendrían que haber sido el 5% sobre el valor bruto y la empresa lo ha abonado sobre liquido (dado que es la deuda real contraída con toda la plantilla).

Estamos a la espera del señalamiento de todos estos juicios.

### PLAN DE VIABILIDAD

La empresa tiene que ajustar bien la plantilla. Como ya hemos comentado en algunas ocasiones, el turno de tarde y el turno de fin de semana tiene la plantilla razonablemente bien ajustada a las necesidades, pero en el turno de mañana hay una evidente sobrecontratación.

La manera menos traumática de realizar este ajuste, sería a base de amortizar jubilaciones. Ya en el año 2023 ha habido 3 jubilaciones. Con tres jubilaciones que se amorticen puede haber un ahorro superior a los 100.000 €.

Alcanzando el equilibrio patrimonial, en enero de 2024, revisaremos con el IPC de 2023 el salario de toda la plantilla (firmado en un acuerdo de 2018).

Este punto no requiere informe por parte de la Comisión Delegada.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

## Federación Madrileña de Natación

### ASAMBLEA

Juan Jose Dueñas comenta que la Asamblea se celebrará el 27-10-23 de forma presencial, a las 18.00 h. primera convocatoria y 18.30 h. en segunda convocatoria. En las aulas del IES Ortega y Gasset.

Comunica que la próxima convocatoria de Comisión Delegada, tendrá que ser presencial. Nuestros estatutos no contemplan que pueda celebrarse on line.

### GALA FMN

Prevista su celebración el 17 de noviembre próximo, viernes, pero sin confirmar definitivamente. Con muchas posibilidades que se celebre nuevamente en el colegio Gredos San Diego "Las Suertes". Esperando contar con el máximo de premiados posibles.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Elena Osete hace el ruego que se intente que la duración de las sesiones de los trofeos sociales sean menores. Este fin de semana previsto el del Club Arganda, también de muy larga duración. No solo por los árbitros, también por los participantes, organizadores, familias, etc. Algunas sesiones han sido de 4 y 5 horas de duración.

Juan Villalba comenta, por alusiones, que está totalmente de acuerdo con la petición de Elena Osete. Concretamente tienen previsto 4 horas de duración su trofeo que se celebrará el próximo sábado. Intentarán tenerlo en cuenta para próximas ediciones acotando clubes o participación. El problema es que se incluyen todas las categorías para que sea más vistoso.

Iván Gonzalez, comenta que desde la FMN no se puede delimitar los horarios de los trofeos sociales, son los organizadores los que deben reducirlo.

Dolores Padilla comenta que, por este motivo de tan larga duración, para el trofeo Móstoles de 2024, tienen previsto 3 sesiones (sábado mañana y tarde y domingo mañana) en vez de las dos que venía teniendo hasta la fecha, para que se repartan las pruebas y sea menor la duración de cada sesión. Aunque pongamos una sesión más, no vamos a aumentar la participación. La petición ya se ha realizado a la federación y al ayuntamiento de Móstoles.

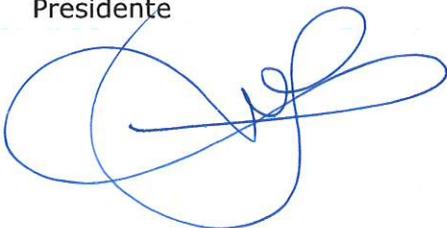
Por otro lado, comenta que no se va a incluir la categoría máster en el propio trofeo se desplazará a otra fecha.

Sin más ruegos ni preguntas, se despide el presidente dando las gracias por la asistencia y deseando los mejores logros deportivos para esta temporada 2023-2024

Finaliza la reunión a las 20.15h.

VºBº

D. Juan José Dueñas Herruzo  
Presidente



Fdo.: D. José Luis Hidalgo Berzal  
Secretario General



	SEGUIMIENTO AGOSTO 2023						
	REALIZADO		PRESUPUESTO AÑO 2023	DESVIACION 2023 S/2022	% CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO	DESVIACION \$/PRESUPUESTO	
	AÑO 2023	AÑO 2022					
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	1.740.619,19	1.629.617,76	1.654.820,31	7%	105%	85.798,88	(1)
CUOTAS	154.814,45	139.446,26	138.570,31	11%	112%	16.244,14	
- Cuota clubes federados	24.600,00	22.050,00	24.250,00	12%	101%	350,00	
- Inscripciones competiciones	55.443,15	56.120,31	54.620,31	-1%	102%	822,84	
- Secretaría	14.257,00	9.479,00	8.700,00	50%	164%	5.557,00	
- Gestión competiciones - FMN	24.189,59	20.571,20	20.000,00	18%	121%	4.189,59	
- Cuota cesion espacios entrenamiento M86	36.324,71	31.225,75	31.000,00	16%	117%	5.324,71	
LICENCIAS	203.302,25	177.959,99	194.100,00	14%	105%	9.202,25	
CURSOS	20.549,10	27.432,00	23.500,00	-25%	87%	-2.950,90	
FACTURACIONES Y OTROS	1.361.953,39	1.284.779,51	1.298.650,00	6%	105%	63.303,39	
- Facturación Usuarios	1.197.718,10	1.165.059,70	1.182.500,00	3%	101%	15.218,10	
- Devolución de Recibos	-14.896,52	-18.402,25	-20.150,00	-19%	74%	5.253,48	
- Plan escolar	24.896,64	14.451,81	10.500,00	72%	237%	14.396,64	
- Facturación a colectivos	34.582,00	33.490,00	28.000,00	3%	124%	6.582,00	
- Asesoramiento técnico	41.399,96	30.590,00	26.600,00	35%	156%	14.799,96	
- Otros	78.253,21	59.590,25	71.200,00	31%	110%	7.053,21	
APROVISIONAMIENTOS	-114.608,66	-72.620,26	-98.600,00	58%	116%	-16.008,66	(2)
- Material Convenio	-31.081,74	-8.923,70	-32.500,00	248%	96%	1.418,26	
- Material impreso	-5.259,61	-4.307,66	-5.000,00	22%	105%	-259,61	
- Material actividad y Apoyo entrenamiento	-1.375,87	-3.541,25	-2.100,00	-61%	66%	724,13	
- Trofeos y Medallas	-18.094,45	-11.831,06	-12.000,00	53%	151%	-6.094,45	
- Comedor CTN	-42.938,50	-41.475,00	-45.500,00	4%	94%	2.561,50	
- Vestuario	-335,79	-758,69	0,00	-56%	---	-335,79	
- Escuelas Iniciación a la Competición	-15.522,70	-1.782,90	-1.500,00	771%	1035%	-14.022,70	
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	715.680,86	628.071,78	635.525,48	14%	113%	80.155,38	(3)
ARBITRAJES	315.444,98	267.904,75	269.700,00	18%	117%	45.744,98	
SOS y MANTENIMIENTO	23.663,81	7.905,44	10.500,00	199%	225%	13.163,81	
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	30.602,84	34.404,10	32.500,00	-11%	94%	-1.897,16	
COMEDOR CTN	33.597,25	35.360,00	37.200,00	-5%	90%	-3.602,75	
PATROCINIO Y ESPONSORIZACION	43.633,50	13.926,04	32.500,00	213%	134%	11.133,50	
GESTION DE RESERVAS	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
SUBVENCIONES	244.025,48	244.025,48	244.025,48	0%	100%	0,00	
ALQUILER DE ESPACIOS	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
VENDING	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
OTROS	24.713,00	24.545,97	9.100,00	1%	272%	15.613,00	
GASTOS DE PERSONAL	-1.525.044,13	-1.543.274,47	-1.565.130,00	-1%	97%	40.085,87	(4)
SUELDOS Y SALARIOS	-1.143.030,12	-1.173.280,91	-1.184.500,00	-3%	96%	41.469,88	
INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
SEGURIDAD SOCIAL	-372.914,01	-365.783,56	-377.630,00	2%	99%	4.715,99	
OTROS GASTOS SOCIALES	-9.100,00	-4.210,00	-3.000,00	116%	303%	-6.100,00	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-663.141,67	-567.974,82	-552.006,67	17%	120%	-111.135,00	(5)
ARRENDAMIENTOS	0,00	-714,00	-800,00	-100%	0%	800,00	
REPARACIONES Y CONSERVACION	-39.389,43	-27.985,34	-27.260,00	41%	144%	-12.129,43	
SERVICIOS PROFESIONALES	-511.853,11	-425.127,60	-428.100,00	20%	120%	-83.753,11	
- Arbitrajes	-369.991,81	-325.558,58	-325.300,00	14%	114%	-44.691,81	
- Otros	-141.861,30	-99.569,02	-102.800,00	42%	138%	-39.061,30	
SEGUROS	-14.098,39	-8.849,21	-9.600,00	59%	147%	-4.498,39	
GASTOS BANCARIOS	-16.692,52	-16.614,78	-17.400,00	0%	96%	707,48	
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RRRP	0,00	-792,42	-1.600,00	-100%	0%	1.600,00	
SUMINISTROS	-720,45	0,00	0,00	---	---	-720,45	
CORREOS	-103,54	-36,66	-100,00	182%	104%	-3,54	
TELEFONOS	-6.174,54	-5.149,37	-5.280,00	20%	117%	-894,54	
INTERNET	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
MATERIAL DE OFICINA	-1.406,67	-1.436,42	-1.500,00	-2%	94%	93,33	
OTROS MATERIALES	-2.784,00	-3.266,47	-4.000,00	-15%	70%	1.216,00	
GASTOS DE GESTION	-24.640,53	-3.194,26	-2.000,00	671%	1232%	-22.640,53	
GASTOS GESTION DE RESERVAS	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
ASISTENCIA A EVENTOS	-35.921,86	-36.319,86	-47.700,00	-1%	75%	11.778,14	
APOYO COMITÉ ARBITROS	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
OTROS	-2.689,95	-5.155,11	0,00	-48%	---	-2.689,95	
CONTRATO COMUNIDAD-M86	-6.666,68	-33.333,32	-6.666,67	-80%	100%	-0,01	
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Dotación Amortización inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Dotación Amortización inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
DETERIORO Y ENAJENACION INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
- Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
OTROS RESULTADOS	0,00	-1,27	0,00	-100%	---	0,00	
- Gastos excepcionales	0,00	-1,27	0,00	-100%	---	0,00	
- Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	---	---	0,00	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	153.505,59	73.818,72	74.609,12	108%	206%	78.896,47	
INGRESOS FINANCIEROS	2.862,74	0,00	0,00	---	---	2.862,74	
GASTOS FINANCIEROS	-184,42	0,00	0,00	---	---	-184,42	
RESULTADO FINANCIERO	2.678,32	0,00	0,00	---	---	2.678,32	(6)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>156.183,91</b>	<b>73.818,72</b>	<b>74.609,12</b>	<b>112%</b>	<b>209%</b>	<b>81.574,79</b>	

(1)	CIFRA DE NEGOCIOS	Mantenemos tendencia (moderadamente positiva) en estos 8 meses transcurridos del año con el incremento del Volumen de negocio (5% por encima del objetivo y 7% mejor que en 2022). Destacando especialmente, por el volumen que representa, la facturación del M86 (3% superior al año pasado). El resto de rúbricas todas también mejorando objetivo (salvo formación ligeramente por debajo del presupuesto mensualizado debido al retraso en la facturación de los cursos del Ayuntamiento de Madrid).
(2)	GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	Gastos controlados. Desviación importante de los gastos en Trofeos y Medallas (casi un 50% menos de lo previsto) y más significativa la desviación en los gastos de la Escuela de Iniciación, compensados por los ingresos en Otros de la Cifra de Negocios (aportaciones familias para cubrir gastos de participación en Trofeos de Natación y Waterpolo).
(3)	OTROS INGRESOS	Como viene siendo habitual, los ingresos de arbitraje algo por encima del objetivo, pero enjuagados en la misma medida por la desviación paralela en el gasto de arbitraje incluido en Otros gastos de explotación. La desviación en Otros de más de 15.000 € responde a la ayuda recibida de la RFEN para la contratación del técnico de natación del CETD del grupo Junior, firmada con un Convenio hasta 2024.
(4)	GASTOS DE PERSONAL	Tras las desviaciones constatadas en 2022, se adecuó el presupuesto de 2023 a la realidad de los gastos de personal, que en estos 8 meses del año se siguen ajustando al objetivo (97%)
(5)	OTROS GASTOS EXPLOTACION	Además de la desviación del arbitraje ya comentada en Otros Ingresos, la desviación más significativa en Gastos de Gestión por los costes de la celebración del Cto. de España de Waterpolo Infantil por FFAA y el de Larga Distancia (el primero que supone un ahorro en gastos si hubiera sido fuera de Madrid y el segundo asumido por la RFEN). Importante desviación en el gasto de Seguro de Accidente Deportivo por el ritmo de gasto superior al establecido en la mensualización del presupuesto. También se refleja un menor gasto en Asistencia de Eventos que quedará por debajo de lo presupuestado, enjuagado en algunos casos por eventos celebrados en Madrid, como los mencionados anteriormente. Otros Servicios profesionales reflejan una desviación importante al asumir desarrollos informáticos no previstos inicialmente como liquidación de desplazamientos en arbitraje o reserva de entradas en taquilla en la piscina de verano.
(6)	RESULTADOS EXCEPCIONALES & FINANCIEROS	Sin ninguna imputación por estos conceptos en los 8 meses transcurridos del año.
<b>CONCLUSIONES GENERALES CUENTA P&amp;G</b>		<b>En un mes de agosto en el que no hay facturación de usuarios de Campaña, la buena facturación de la piscina de verano ha supuesto un pequeño alivio en los resultados de este mes. Las cifras de estos 8 meses del año han sido muy positivas (duplicando el resultado previsto en el presupuesto aprobado en Asamblea). Por delante un último cuatrimestre con importantes contingencias jurídico/laborales, alguna de ellas de notable calado económico, que pueden condicionar el debido cumplimiento del presupuesto de 2023. Precisamente para relajar el tenso clima laboral existente, y ante la buena marcha económica del ejercicio actual, se restablecen las condiciones de contratación y de condiciones salariales a las existentes antes del plan de viabilidad del Concurso de Acreedores a partir del 1/9/23.</b>

**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN**  
**Carta de recomendaciones correspondiente al**  
**ejercicio 2022**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE .....	1
ANEXO A: RECOMENDACIONES .....	3

## I. INTRODUCCIÓN

La firma ENSO AUDIT & CONSULTING, S.L. ha auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN, en adelante la Federación, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Como resultado de dicho trabajo, con fecha 30 de septiembre de 2023 emitimos el correspondiente informe en el que expresamos una opinión favorable.

La ORDEN 1293/2022, de 17 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece el Plan de Auditorías financieras y de gestión de las federaciones deportivas madrileñas, establece en su artículo 4 que, además del informe de auditoría, el auditor designado deberá elaborar un Informe de Control Interno o Carta de Recomendaciones, así como, en su caso, medidas de viabilidad para corregir o paliar las deficiencias encontradas.

La presente Carta de recomendaciones se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y al objeto de dar cumplimiento al requerimiento mencionado.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE

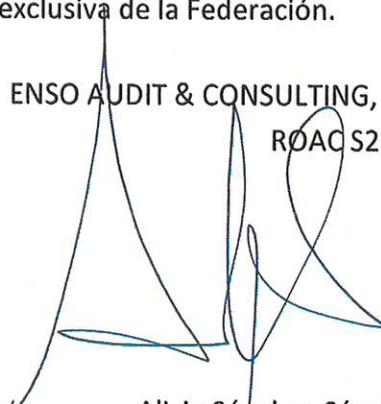
Como parte de la auditoría indicada en el apartado de introducción y derivado de las pruebas realizadas en el contexto de dicho trabajo, hemos realizado un estudio y evaluación del control interno de la sociedad con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, para poder realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material en dichas cuentas anuales.

Debido a que el estudio y evaluación citados del control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las deficiencias que pudieran existir y que podrían haber sido identificadas de haber realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado una serie de hechos y circunstancias que consideramos representan debilidades significativas del control interno, otros aspectos relevantes para la mejora de la gestión o incumplimientos de la legalidad, que detallamos en el **Anexo A**.

Las deficiencias descritas fueron consideradas al diseñar los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Federación para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría de fecha 30 de septiembre de 2023.

La implantación y mantenimiento de un adecuado control interno y el desarrollo y puesta en marcha de mejoras en el mismo son responsabilidad exclusiva de la Federación.

ENSO AUDIT & CONSULTING, S.L.  
ROAC S2619



Alicia Sánchez Sánchez  
ROAC 16047

Madrid, 30 de septiembre de 2023

## **ANEXO A .- RECOMENDACIONES**

### **1.- PLAN DE IGUALDAD**

La Federación tiene pendiente de elaborar su Plan de igualdad, estando pendiente de aprobarse por desavenencias con la representación legal de los trabajadores. Recomendamos que se adopten todas las medidas necesarias para su urgente aprobación y registro y dar cumplimiento así a la legalidad vigente.

### **2.- SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**

Conforme a lo establecido en la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*, desde marzo de 2023 es obligatorio que la Federación cuente con un sistema interno de información que posibilite la presentación de información respecto a las infracciones previstas en el artículo 2 de dicha ley.

A la fecha de elaboración de esta carta la Federación aún no dispone de dicho sistema, por lo que recomendamos su implantación para dar cumplimiento a la legalidad vigente.

### **3.- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO, ABUSO Y VIOLENCIA**

Ante la realidad reconocida por distintos organismos, de carácter nacional e internacional, de la existencia del acoso y abuso en el deporte, recomendamos la elaboración, aprobación e implantación del *Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al acoso, abuso y violencia*, por considerar que es un instrumento muy eficaz en la prevención, detección e intervención en situaciones de riesgo ante acosos y abusos sexuales.

#### **4.- COPIAS DE SEGURIDAD**

Recomendamos que las copias de seguridad de la información relativa al programa de gestión de usuarios (Deporwin) y de otra información federativa (arbitrajes) no se mantengan físicamente dentro de las instalaciones, buscando alguna solución alternativa que garantice la accesibilidad a las mismas en caso de siniestro.

#### **5.- ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN**

En la página web de la Federación ([www.federacionmadridnatacion.es](http://www.federacionmadridnatacion.es)), figura documentación en el menú del apartado de Transparencia a la que no se puede acceder, no existiendo el enlace a la misma (p.ej. Actas de los órganos de gobierno, Convenios/contratos y subvenciones, Código del buen gobierno,...).

Por tanto recomendamos que se publique en la página web toda la información a la que teóricamente se podría acceder a través de la misma.



**PROYECTO  
PRESUPUESTO 2024  
DERECHOS FEDERATIVOS 2023/2024**

oct-2023

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

CIFRA DE NEGOCIOS	ESTIMACION CIERRE 2023	PRESUPUESTO 2024	% VARIACION 2024 S/2023	VARIACION (€) 2024 S/2023	CRITERIOS ELABORACION PRESUPUESTO
	2.735.582,32	2.782.692,46	2%	47.110,14	
CUOTAS	212.527,58	220.100,00	4%	7.572,42	
CUOTA CLUBES	24.600,00	26.950,00	10%	2.350,00	MANTENIMIENTO Nº DE CLUBES 2023. INCREMENTO 10% CUOTA ANUAL
INSCRIPCIONES Y CAMPUS	89.943,15	90.000,00	0%	56,85	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
SECRETARIA	16.257,00	16.250,00	0%	-7,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
GESTION COMPETICIONES	30.402,72	30.400,00	0%	-2,72	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
CUOTA AGUA Y GIMNASIO	51.324,71	56.500,00	10%	5.175,29	MISMAS CIFRAS AÑO 2023 APLICANDO LA SUBIDA DEL 10% COSTES DE CESION
LICENCIAS	288.002,25	288.000,00	0%	-2,25	MISMAS LICENCIAS FEDERATIVAS AÑO 2023
CURSOS	39.049,10	39.000,00	0%	-49,10	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
FACTURACIONES Y OTROS	2.196.003,39	2.235.592,46	2%	39.589,07	
USUARIOS	2.012.218,10	2.052.462,46	2%	40.244,36	LIGERO INCREMENTO USUARIOS AÑO 2023 (96% VOLUMEN USUARIOS 2019 ANTES COVID)
DEVOLUCION DE RECIBOS	-28.746,52	-29.320,00	2%	-573,48	APLICANDO TASA DEVOLUCIONES AÑO 2023 1.42%
PLAN ESCOLAR	30.896,64	30.900,00	0%	3,36	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
COLECTIVOS	52.082,00	52.000,00	0%	-82,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
ASESORAMIENTO TECNICO	51.299,96	51.300,00	0%	0,04	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
OTROS	78.253,21	78.250,00	0%	-3,21	MISMAS CIFRAS AÑOS 2023 - PRINCIPALMENTE INGRESOS PISCINA DE VERANO
<b>APROVISIONAMIENTO</b>	<b>-164.458,66</b>	<b>-260.355,00</b>	<b>58%</b>	<b>-95.896,34</b>	
MATERIAL CONVENIO	-41.417,53	-42.500,00	3%	-1.082,47	FIGURANDO LA CIFRA COMPLETA PATROCINIO RENOVADA CON DS
MATERIAL IMPRESO	-6.259,61	-6.450,00	3%	-190,39	ACTUALIZACION COSTES PROVEEDORES ACORDES CON IPC (ESTIMACION 3%)
MATERIAL ACTIVIDADES/APOYO AL ENTRENAMIENTO	-4.975,87	-5.125,00	3%	-149,13	ACTUALIZACION COSTES ACORDES CON IPC (ESTIMACION 3%)
TROFEOS Y MEDALLAS	-21.094,45	-21.700,00	3%	-605,55	ACTUALIZACION COSTES PROVEEDORES ACORDES CON IPC (ESTIMACION 3%)
COMEDOR CTN	-74.438,50	-168.300,00	126%	-93.861,50	INCREMENTO COSTE COMEDOR (BORRADOR NUEVO CONCURSO 9€/MENU - 85 DEPORTISTAS CETD)
E/C	-16.272,70	-16.280,00	0%	-7,30	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
<b>OTROS INGRESOS EXPLOTACION</b>	<b>980.693,38</b>	<b>1.069.788,00</b>	<b>9%</b>	<b>89.094,62</b>	
INGRESOS ARBITRAJES	407.444,98	448.200,00	10%	40.755,02	INCREMENTO CIFRAS AÑO 2023 CON SUBIDA 10% EN TASAS ARBITRAJE
INGRESOS SOS Y MANTENIM	28.163,81	30.900,00	10%	2.736,19	INCREMENTO 10% COSTE EMPRESAS SERVICIOS PERSONAL SANITARIO
ORGANIZACIÓN EVENTOS	37.102,84	37.100,00	0%	-2,84	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
INGRESOS COMEDOR CTN	58.397,25	130.050,00	123%	71.652,75	ESTIMACION 85 DEPORTISTAS CETD - 10 MESES - APORTANDO COSTE REAL COMEDOR - 45 €/MES/DEPORTISTA
PATROCINIO Y ESPONSORIZAC	53.633,50	42.500,00	-21%	-11.133,50	FIGURANDO LA CIFRA COMPLETA PATROCINIO RENOVADA CON DS
GESTION DE RESERVAS	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
SUBVENCIONES	366.038,00	366.038,00	0%	-	MISMAS CIFRAS AÑO 2023
ALQUILER DE ESPACIOS	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
VENDING	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
OTROS	29.913,00	15.000,00	-50%	-14.913,00	PRUDENCIA EN LOS INGRESOS DE ESTA RUBRICA, GENERALMENTE POR GRABACIONES EN M86
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-2.469.414,13</b>	<b>-2.610.100,00</b>	<b>6%</b>	<b>-140.685,87</b>	
SUELDOS Y SALARIOS	-1.864.530,12	-1.980.000,00	6%	-115.469,88	RECUPERACION RETRIBUCIONES Y JORNADAS ANTERIORES CONCURSO ACREDORES + REVISION IPC (ESTIMADO 3%)
INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
SEGURIDAD SOCIAL C/EMP	-593.784,01	-619.000,00	4%	-25.215,99	RECUPERACION RETRIBUCIONES Y JORNADAS ANTERIORES CONCURSO ACREDORES + REVISION IPC (ESTIMADO 3%)
OTROS GASTOS SOCIALES	-11.100,00	-11.100,00	0%	-	MISMAS CIFRAS AÑO 2023

Federacion Madrileña de Natacion						
OTROS GASTOS EXPLOTACION						
ARRENDAMIENTOS	-400,00	-400,00	-918.260,00	5%	-	47.505,00
REPARACIONES Y CONSERVACION	-53.629,43	-55.200,00		0%		
SERVICIOS PROFESIONALES Y ARBITRAJES	-670.053,11	-716.000,00		3%		1.570,57
- ARBITRAJES	-476.991,81	-523.000,00		7%		45.946,89
- SERV PROFESIONALES	-193.061,30	-193.000,00		10%		46.008,19
SEGUROS	-20.798,39	-20.800,00		0%		61,30
GASTOS BANCARIOS	-27.229,52	-27.300,00		0%		1,61
PUBLICIDAD/MARKETING	-800,00	-3.000,00		0%		7,48
CORREOS	-109,54	-100,00		275%		2.200,00
TELEFONOS	-8.814,54	-8.800,00		-3%		3,54
INTERNET	0,00	0,00		0%		14,54
MATERIAL OFICINA	-1.906,67	-1.960,00		---		
OTROS MATERIALES	-4.384,00	-4.500,00		3%		53,33
GESTION	-26.240,53	-26.200,00		3%		116,00
GESTION RESERVAS	0,00	0,00		0%		40,53
ASISTENCIA EVENTOS	-41.921,86	-43.000,00		---		
COMITÉ DE ARBITROS	-1.000,00	-1.000,00		3%		1.078,14
MATERIAL CANON CONVENIO M86	-10.000,01	-10.000,00		0%		
OTROS	-3.410,40	0,00		0%		0,01
AMORTIZACIÓN	-11.000,00	-11.000,00		-100%		3.410,40
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00		0%		
RESULTADO EXPLOTACION	200.647,91	53.335,46		---		
RESULTADO FINANCIERO	-7.321,68	-1.000,00		-73%		147.312,44
RESULTADO	193.326,23	52.335,46		-86%		6.321,68
				-73%		140.990,76

<b>DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2023/2024 (I)</b>		
<b>LICENCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>	
DIRECTIVOS / DELEGADOS DE EQUIPO	<b>44,00</b>	
TÉCNICOS	<b>44,00</b>	
ÁRBITROS	<b>44,00</b>	
DEPORTISTAS (Salvo Licencia Promoción)	<b>44,00</b>	
DEPORTISTAS LICENCIA PROMOCION		
< 18 Años	<b>6,00</b>	
>= 18 Años	<b>15,00</b>	
DELEGADOS DE CAMPO	<b>6,00</b>	
ESCUELAS DE INICIACION (Incluyendo la gestión de la Licencia Federativa y, por tanto, con la cobertura del Seguro de Accidente Deportivo)	<b>43,00</b>	
Coste del Seguro para las entidades no federadas que aseguren a sus deportistas de Escuelas (menores de 18 años) a través del Seguro de Accidente Deportivo de la FMN	<b>6,00</b>	
CUOTA ANUAL DE CLUBES	<b>385,00</b>	
ALTAS DE NUEVOS CLUBES	<b>2.200,00</b>	
<b>LICENCIA DOBLE DE DEPORTISTA:</b> En el caso de que un mismo deportista tenga licencia por más de una disciplina deportiva de la FMN, la segunda y sucesivas se cobrará al 50%.		
<b>EXENCIÓN DE PAGO DE LICENCIA ARBITRO:</b> En el caso de directivos, Técnicos o deportistas, con licencia, que soliciten la licencia federativa de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última.		
<b>PROGRAMA DE FINANCIACION DE CUOTA ALTA NUEVOS CLUBES:</b> Hasta 3 años, condicionado a la presentación de un proyecto deportivo que habrá de contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FMN, tras el informe de la Dirección Técnica.		
<b>DERECHOS DE ARBITRAJE/SOS/RESULTADOS</b>	<b>IMPORTE BRUTO</b>	
<b>NATACIÓN</b>	ÁRBITROS	<b>26,10</b>
	Transporte material por competición	<b>17,00</b>
	Gastos de desplazamiento	(*)
<b>WATERPOLO</b>	ÁRBITROS	<b>32,25</b>
	Mesa/ jueces de gol	<b>18,00</b>
	Gastos de desplazamiento	(*)
<b>NATACION ARTISTICA</b>	ARBITROS	<b>26,10</b>
	Transporte material por competición	<b>17,00</b>
	Gastos de desplazamiento	(*)
<b>SALTOS</b>	ARBITROS	<b>26,10</b>
	Transporte material por competición	<b>17,00</b>
	Gastos de desplazamiento	(*)
En las disciplinas de Natación, Máster, Saltos y Natación Artística los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. <b>2,61 €</b>		
En las disciplinas de Saltos, la FMN asume el coste del arbitraje como si se tratara de un club más en cada una de las competiciones del calendario oficial de la FMN, como medida de apoyo económico a estas disciplinas especialmente minoritarias.		
En los encuentros de Waterpolo que den comienzo a las 20.30 h o posterior ó a las 9.00 h o anterior, el importe por Arbitraje y Mesa/Jueces de Gol tendrá un incremento del 30% sobre la tarifa estándar aquí publicada.		
(*) Los Gastos de Desplazamiento en las actuaciones arbitrales se liquidarán por la distancia real entre los Códigos Postales del domicilio de cada árbitro y el de la dirección de la piscina de la competición en que actúa.		

**DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2023/2024 (II)**

<b>SOCORRISTAS / DOPING</b>	Importe por hora	<b>11,20</b>
<b>RESULTADOS COMPETICION</b>	Importe por hora	<b>16,50</b>
<b>MONTAJE INSTALACION</b>	Importe por hora	<b>16,50</b>
<b>LOCUCION</b> (Natación/Natación Artística/Saltos)	Por competición	<b>26,10</b>
<b>LOCUCION</b> (Waterpolo)	Por encuentro	<b>18,00</b>
<b>TAREAS STREAMING</b>	Importe por hora	<b>16,50</b>
<b>TAREAS FOTOGRAFIA</b>	Importe por hora (*)	<b>16,50</b>
<b>CONTROL ACCESO GRADA</b>	Importe por hora	<b>11,20</b>
<b>MONTAJE ELECTRONICO</b>	Importe por sesión de competición	<b>49,50</b>

En la función de locución, la referencia de duración es de 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. **2,61 €**

Los derechos por Montaje Electrónico se refieren a competiciones de hasta 3 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. **3,53 €**

En las tareas de fotografía, se añadirá en la liquidación 1 hora en la liquidación de cada competición para la preparación, maquetación y subida a la galería de las fotografías realizadas.

<b>DERECHOS DE FORMACION</b>		<b>IMPORTE BRUTO</b>
Cursos de Arbitraje y Otras formaciones	Hora de profesorado	<b>18,70</b>
<b>VARIOS</b>		<b>IMPORTE</b>
Inscripcion manual resultados (Natación) por prueba		<b>3,00</b>
Fotocopias		<b>0,10</b>
Certificados		<b>11,00</b>
Certificados para Acreditación condición de Federados		<b>0,00</b>
Certificados para Acreditación de tiempos y Otros (Federados)		<b>8,00</b>
Pruebas y Certificados aptitud natación (Campamentos y otras finalidades)		<b>30,00</b>
Otros soportes informáticos (CD, DVD, ...)		<b>5,00</b>
Cesión de espacios de agua para entrenamiento de Lunes a Viernes (coste Deportista/Sesión)		<b>1,40</b>
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Sábado/Domingo (coste Deportista/Sesión)		<b>2,20</b>
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Máster (coste Deportista/Sesión)		<b>1,65</b>
Cesión de espacios Gimnasio para entrenamiento (coste Deportista/Sesión)		<b>2,20</b>
Polos Arbitros		<b>22,00</b>
Silbatos Arbitros		<b>10,00</b>

**DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2023/2024 (III)**

<b>GESTIÓN DE COMPETICIONES</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CALENDARIO OFICIAL</b>	
NATACIÓN (por sesión)	<b>65,00</b>
SALTOS-NATACION ARTISTICA (por sesión)	<b>32,60</b>
Inscripción por prueba (NATACION/SALTOS/NATACION ARTISTICA)	<b>0,35</b>
WATERPOLO (por partido)	<b>12,00</b>
Inscripción Escuelas NATACION ARTISTICA por deportista en figuras	<b>6,00</b>
por rutina	<b>6,00</b>
<b>Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid tendrán el siguiente coste de inscripción según prueba y disciplina:</b>	
<b>Natación</b> por cada prueba individual	<b>11,00</b>
<b>Natación</b> por cada prueba de relevos	<b>17,00</b>
<b>Natación Artística</b> por cada prueba individual	<b>28,00</b>
<b>Natación Artística</b> por cada prueba de equipo	<b>28,00</b>
<b>Saltos</b> tendrán por cada prueba individual (las pruebas de equipo no se cobran)	<b>27,00</b>
<b>Saltos</b> adicionalmente por cada saltador inscrito en el evento	<b>20,00</b>
<b>Waterpolo</b> además de los gastos de arbitraje y otros de los equipos participantes, un complemento por competición en concepto de GASTOS GENERALES.	<b>165,00</b>
<b>TROFEOS SOCIALES ORGANIZADOS POR CLUBES FEDERADOS</b>	
NATACIÓN-SALTOS-NATACION ARTISTICA (por sesión)	<b>125,00</b>
WATERPOLO (por partido)	<b>15,00</b>
<b>COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ENTIDADES NO FEDERADAS</b>	
Gasto de organización de las competiciones por sesión	<b>275,00</b>
Preparación Competición Base de datos, Series, Fichas tiempos,...	<b>220,00</b>

<b>DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2023/2024 (IV)</b>	
<b>RÉGIMEN DE SANCIONES (*)</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>NATACIÓN</b>	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	<b>1,00</b>
Bajas en competición contrarreloj, salvo justificación oficial (por nadador/a y prueba).	<b>2,50</b>
Bajas en competición finales, salvo justificación oficial (por nadador/a y prueba).	<b>10,00</b>
No presentados (por nadador/a y prueba)	<b>25,00</b>
Participación indebida	<b>60,00</b>
Reclamaciones	<b>30,00</b>
<b>WATERPOLO</b>	
No presentar relación	<b>15,00</b>
Incomparecencia a un partido	<b>130,00</b>
Retirada de la competición	<b>250,00</b>
Ausencia de Delegado de Campo	<b>31,00</b>
Alineación indebida	<b>60,00</b>
Retirada en el transcurso del partido	<b>250,00</b>
Incumplimiento obligación de la remisión del acta	<b>15,00</b>
Reclamaciones	<b>30,00</b>
<b>NATACIÓN ARTISTICA</b>	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	<b>1,00</b>
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador/a y prueba).	<b>2,50</b>
No presentados (por nadador/a y prueba)	<b>25,00</b>
Participación indebida	<b>60,00</b>
Reclamaciones	<b>30,00</b>
<b>SALTOS</b>	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	<b>1,00</b>
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por saltador/a y prueba).	<b>2,50</b>
No presentados (por saltador/a y prueba)	<b>25,00</b>
Participación indebida	<b>60,00</b>
Reclamaciones	<b>30,00</b>

\* En competiciones Open y Campeonatos de Madrid, lo reflejado en la normativa de la Competición

### **CRITERIOS SOBRE GASTOS DE GESTION Y ARBITRAJE CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

Cuando una entidad de la FMN organice un Campeonato de España, se establecerá una tasa por Gestión de Competición acorde con la aportación de la FMN en la organización del evento.

Asimismo, cuando una entidad de la FMN, e incluso, la propia FMN, organicen un Campeonato de España de cualquier disciplina deportiva, se repartirán los costes de Arbitraje entre todos los clubes madrileños que participen en el evento, de forma proporcional a sus participantes (salvo expresa renuncia del organizador), descontando de dicho coste, las subvenciones o ayudas que el organizador pudiera recibir para cubrir, entre otros, los mencionados gastos de arbitraje. Para ello, el organizador deberá aportar un informe con la liquidación económica del evento en la que se reflejen los gastos e ingresos asumidos.

En los casos en que lo mencionado anteriormente suceda, se podrá negociar de forma excepcional la reducción de los Derechos de Arbitraje para la actuaciones del evento con la FMN, a través del Comité Técnico de Arbitros de Madrid.